

2016

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2021

**AUTORIZA TRASLADO MODIFICACION DE GIRO Y CAMBIO DE CLASIFICACION DE PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA,

13 SET. 2021

**VISTOS:** Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 34685, de fecha 07 de Septiembre de 2021, timbrado ante el Servicio de Impuestos Interno; Informe del Departamento de Inspección de fecha 08 de Septiembre de 2021; Resolución Exenta N° 2113391844, de fecha 13 de Agosto de 2021, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**; Decreto Exento N° 1104, de fecha 10 de Agosto de 2021, Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 1139 de fecha 29 de Julio de 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente al Sr. Gonzalo Lizana Cofré; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÁSE TRASLADO** del permiso definitivo enrolado con el N° 2-752770, a nombre de **GRACIA ORELUS**, Rut 22.824.011-7 con giro **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, EMPANADAS, PASTELES, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, HELADOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, TE Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial **LA CONQUISTA N° 2246** unidad vecinal N° 24.

2.- **AUTORIZÁSE MODIFICACIÓN DE GIRO** del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-752770, a nombre de **GRACIA ORELUS**, Rut 22.824.011-7, con domicilio comercial en **LA CONQUISTA N° 2246**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

3.- **AUTORIZÁSE CAMBIO DE CLASIFICACIÓN** de **PATENTE COMERCIAL** a **MICROEMPRESA FAMILIAR** de la patente, Rol N° 2-752770, que autoriza permiso definitivo, giro **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS** a contar de la presente resolución

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

